



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 072 - 2024-MPA/A

Ascope, 07 de marzo del 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

VISTO: El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2024-MPCM de fecha 11 de enero de 2024; el Oficio N° 011-2024/M.C.P.M./A, de fecha 19 de febrero de 2024; el Informe Técnico Legal N° 094-2024-DKBH-OGAJ-MPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, del numeral 1.1 del Artículo IV del D.S. N° 004-2019-JUS de la Ley N° 27444, señala, que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, en virtud del Art. 5 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, de fecha 20 de Diciembre del 2018, prescribe lo siguiente: *“La designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tiene a su cargo dicha designación y acreditación”.*

Que, el literal a) del artículo 2 de la citada norma, establece que en el caso de los gobiernos locales la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, el párrafo 6.1. del Art. 6 del Decreto Legislativo N° 1441, prescribe, que la designación de los responsables de la administración de fondos públicos, en las unidades ejecutoras del presupuesto del sector público; así como en los pliegos presupuestario de los gobiernos locales debe ser acreditada ante la dirección general de endeudamiento y tesoro público, conforme a los procedimientos que dicha dirección establezca;

A través de la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, en su Artículo Único, prescribe, **que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de los Centros Poblados, será por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;**

Que, mediante el Oficio N° 011-2024/M.C.P.M./A, de fecha 19 de febrero de 2024, el Sr. Daniel Cotrina Reyes, en su calidad de Alcalde del Centro Poblado de Mocan, solicitó emitir resolución de reconocimiento para manejar cuentas corrientes de la Municipalidad del Poblado de Mocan, adjuntado el Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2024-MPCM de fecha 11 de enero de 2024;



REPUBLICA DEL PERÚ



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Que, mediante el Informe Técnico Legal N° 094-2024-DKBH-OGAJ-MPA, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica en el numeral 3.6.: "en consideración a la normativa señalada, se analizó las documentales presentadas por la entidad de centro poblado, siendo que, se advierte que en el Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2024-MPCM de fecha 11 de enero de 2024, de la Municipalidad de Centro Poblado de Mocan, adoptan el acuerdo por unanimidad, de la siguiente manera: "Se acordó por unanimidad, que la Srta. Angie Marilyn Morales Quiroz y Srta. Jassira Belitza León Chávez, serán las nuevas personas designadas para el manejo de cuentas de la municipalidad del Centro Poblado de Mocan."; en ese sentido, emite la siguiente opinión legal: "PROCEDENTE DESIGNAR a partir de la fecha como responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Mocan, Distrito de Casa Grande, Provincia de Ascope, Región La Libertad, para el ejercicio fiscal 2024, a las siguientes personas: ANGIE MARILYN MORALES QUIROZ - DNI N° 72468527 - TITULAR y JASSIRA BELITZA LEON CHAVEZ - DNI N° 47608930 - TITULAR";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades normadas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha como responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Mocan, Distrito de Casa Grande, Provincia de Ascope, Región La Libertad, para el ejercicio fiscal 2024, a las siguientes servidoras públicas: **ANGIE MARILYN MORALES QUIROZ - DNI N° 72468527 - TITULAR y JASSIRA BELITZA LEON CHAVEZ - DNI N° 47608930 - TITULAR.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Municipalidad del Centro Poblado de Mocan, realizar los trámites pertinentes ante la entidad financiera para la acreditación y registro de firmas para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás oficinas para su conocimiento y cumplimiento con los extremos de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

Lic. María Dal Rosario Corujo Izquierdo
ALCALDESA-MPA